



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE TOLEDO



Vicepresidencia 2ª

Bienestar Social. Familia y Juventud.

Toledo, 26 de marzo del 2024

Estimado alcalde,

Te adjunto la información sobre la convocatoria de este año para los Campamentos de verano 2024.

Desde el Área de Bienestar Social, Familia y Juventud, volvemos a convocar el habitual programa “Campamentos de Verano 2024” con la intención de que, quienes más lo necesitan, encuentren en la Diputación de Toledo el lugar a través del cual sus hijos puedan disfrutar de esta alternativa y ayudar a su desarrollo personal a través del medio ambiente, el ocio y la actividad física para lo cual, por ello la adjudicación de plazas **se prioriza con una mejor puntuación para los niños que se encuentran zonas geográficas más aisladas y como segundo paso se favorece a las familias tengan unos ingresos menores.**

Las categorías y los municipios donde se realizarán serán:

- **PRE-BENJAMÍN**, en el término municipal de Los Yébenes.
- **BENJAMÍN**, en el término municipal de Cuerva.
- **INFANTIL**, en el término municipal de Navamorcuende.
- **MULTIAVENTURA**, en el término municipal de Toledo.
- **NÁUTICO**, Portonovo. (Galicia).

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 19 de abril.

INSCRIPCIONES

La solicitud se formalizará a través de la página web del Servicio de Bienestar Social, Familia y Juventud de la Diputación de Toledo (www.diputoledo.es/Bienestar_Social), o de forma presencial, acudiendo personalmente tanto a la Diputación de Toledo como a cualquier Administración Pública de la provincia; este proceso se realizará a través del registro de entrada, facilitando así la formalización adecuada de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

Fe de erratas:

Atención en el folleto aparece la dirección para realizar la inscripción como:

- www.diputoledo.es/Bienestar_Social cuando la página correcta debería de ser: www.diputoledo.es/Bienestar_Social
- <https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos> y servicios cuando la página correcta debería de ser: https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios

No olvidar poner la barra baja “_” en los espacios en blanco.



ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Para la adjudicación de plaza se utilizarán unos criterios de puntuación que se aplicarán en el proceso de selección de los participantes para los Campamentos de Verano 2024. Estos criterios de selección han sido diseñados para garantizar una representación equitativa y diversa en los campamentos, considerando criterios como localidad, renta familiar y el orden de recepción de las solicitudes, en caso de empate.

Ubicación geográfica:

Se asignará una puntuación basada en el número de habitantes de la localidad donde el participante se encuentre empadronado.

- 5 puntos: para localidades con menos de 2.000 habitantes.
- 4 puntos: para localidades entre 2.001 y 5.000 habitantes.
- 3 puntos: para localidades entre 5.001 y 10.000 habitantes.
- 2 puntos: para localidades entre 10.001 y 20.000 habitantes.
- 1 punto: para localidades con más de 20.001 habitantes.

Nivel de renta familiar:

Considerando la diversidad económica de nuestra provincia, se asignarán puntos adicionales a las familias con ingresos más bajos, garantizando que el campamento sea accesible para todos.

- 3 puntos: Rentas familiares iguales o inferiores a 14.000 euros.
- 2 puntos: Rentas familiares de 14.001 a 25.000 euros.
- 1 punto: Rentas familiares superiores a 25.000 euros.

Orden de recepción de solicitudes.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de recepción de las solicitudes.

La suma total de puntos determinará la elegibilidad para participar en el campamento. Además, se garantiza la confidencialidad de la información financiera proporcionada.

Se deberá adjuntar el certificado de empadronamiento del participante y las declaraciones del IRPF del año 2022, en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF.

El listado provisional de admitidos se publicará el 10 de mayo en la página web de Diputación ([www.diputoledo.es/Bienestar Social](http://www.diputoledo.es/Bienestar_Social)). Estableciéndose un periodo para las posibles reclamaciones del 13 al 17 de Mayo.

Queremos agradecer de antemano la confianza que depositáis en la Diputación, así como en la labor de tantas personas que van a hacer posible que vuestros hijos pasen unos días inolvidables en Los Yébenes, Cuerva, Navamorcuende, Toledo y Portonovo.

Enviarte un cordial saludo.

Daniel Arias Vegas.
2º Vicepresidente
Área de Bienestar Social, Familia y Juventud